

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, QUE APRUEBA LOS RESULTADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL (CONCURSO-OPOSICIÓN), DE LA CATEGORÍA DE FEA - PSICOLOGÍA CLÍNICA, GRUPO A /A1 SANITARIO

La Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud dicta la presente Resolución de conformidad con los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución de esta Dirección General de 23 de diciembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Canarias núm. 255, de 29 de diciembre de 2022 (C.E. BOC núm. 49, de 10.03.2023 y BOC núm. 24 de 02.02.2024), se convocaron los procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal y el proceso selectivo ordinario de acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios.

Segundo.- Mediante Resolución de esta Dirección General número 3254/2025, de 12 de septiembre de 2025 se realiza el llamamiento único para el realizar el ejercicio de la fase de oposición de la categoría de FEA - Psicología Clínica, Grupo A/A1 Sanitario, fijándose su celebración el día **01 de octubre de 2025**, de conformidad con lo previsto en la base decimotercera, apartado 1, de la convocatoria.

Tercero.- Con fecha 21 de abril de 2026, se publica el BOC núm 076, la Resolución de la Dirección General del SCS de nombramiento como personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de FEA - Psicología Clínica, Grupo A/A1 Sanitario, en el marco del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración: concurso de méritos.

Cuarto.- Con fecha 13 de julio de 2026, se publica el BOC núm 139, la Resolución de la Dirección General del SCS de nombramiento como personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de FEA - Psicología Clínica, Grupo A/A1 Sanitario, en el marco del proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración: concurso de méritos (segunda adjudicación).

FUNDAMENTOS DE DERECHO,

Primero.- La base octava de la convocatoria establece que los procesos selectivos previstos —proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración (concurso de méritos), proceso selectivo de estabilización de empleo temporal (concurso-oposición) y proceso selectivo ordinario (concurso-oposición)— se desarrollarán de forma secuencial e independiente, disponiendo expresamente que, *una vez finalizado uno de ellos, se continuará con el siguiente* .





En este sentido, habiendo finalizado el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración (concurso de méritos), conforme a lo indicado en el antecedente de hecho tercero, procede la continuación del proceso selectivo de estabilización de empleo temporal por el sistema de concurso-oposición, en cuyo marco se integra la fase de oposición cuyos resultados se aprueban mediante la presente resolución.

Segundo.- De conformidad con la base novena de la convocatoria, la fase de oposición tiene carácter obligatorio pero no eliminatorio, valorándose mediante una puntuación máxima de 60 puntos y estableciéndose una nota de corte de 12 puntos a los solos efectos de su cómputo en la puntuación final del proceso selectivo. En consecuencia, la no comparecencia al ejercicio determina la pérdida del derecho a continuar en el proceso, mientras que la obtención de una puntuación inferior al citado umbral no implica la exclusión, sino únicamente que dicha puntuación no sea tenida en cuenta en la fase de concurso, correspondiendo la adjudicación final de plazas al orden de puntuación total resultante de la suma de ambas fases.

Tercero.- La base decimotercera de la convocatoria regula el desarrollo del proceso selectivo y, en su apartado primero, dispone la celebración del ejercicio de la fase de oposición mediante llamamiento único, así como la competencia del órgano convocante para dictar las resoluciones correspondientes a cada fase del proceso. Asimismo, el apartado segundo de la citada base establece que, una vez realizado el ejercicio, procede la aprobación y publicación de los resultados de la fase de oposición mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud la competencia para dictar la presente resolución, por tanto,

RESUELVO,

Primero.- Aprobar los resultados de la fase de oposición del **proceso selectivo de estabilización de empleo temporal por el sistema de concurso-oposición**, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de FEA - Psicología Clínica, Grupo A/A1 Sanitario, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2022 (BOC núm. 255, de 29 de diciembre de 2022).

Segundo.- Declarar que, de conformidad con lo previsto en la base novena de la convocatoria, la fase de oposición tiene carácter **no eliminatorio** en el citado proceso selectivo, si bien será necesaria la obtención de la **nota de corte establecida** para que la puntuación obtenida pueda ser tenida en cuenta en la puntuación total del proceso selectivo.

Tercero.- Publicar la relación de aspirantes con indicación de la puntuación obtenida en la fase de oposición, que se incorpora como **Anexo I** a la presente resolución, en el que figuran exclusivamente aquellas personas





aspirantes que concurrieron a la fase oposición y que **no han sido nombradas como personal estatutario fijo** en el proceso selectivo excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración (concurso de méritos), de conformidad con lo previsto en la base decimotercera de la convocatoria.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web oficial del Servicio Canario de la Salud y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno de Canarias, de conformidad con lo previsto en la base tercera de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha indicada al pie de firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

3 / 3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANGEL GONZALEZ DIAZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 16/07/2026 - 11:30:49
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 4143 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 95 - Fecha: 16/07/2026 11:44:31	Fecha: 16/07/2026 - 11:44:31
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0FOWZwY51HhxHcL_0cCG0KLgG8zG9v3Ey puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 16/07/2026 - 11:44:45	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0iFLv8GypMZzCf7PslrIjQG17JAr8bluw puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0iFLv8GypMZzCf7PslrIjQG17JAr8bluw



PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL
PERSONAL ESTATUTARIO - CONCURSO OPOSICIÓN

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD: FEA PSICOLOGÍA CLÍNICA
GRUPO PROFESIONAL: GRUPO A / A1 SANITARIO

PUNTUACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Orden	NIF	APELLIDOS,NOMBRE	Nº preguntas	Respuestas correctas	Puntuación oposición (0-60)	Supera corte (≥12)	Estado
1	****3410*	ALVAREZ OMAR, ANTONIA MARIA	100	98	58,80	SI	Computa
2	****6245*	ARRANZ MARTINEZ, MONTSERRAT	100	100	60,00	SI	Computa
3	****6613*	ATIENZA REGIFE, FRANCISCO MANUEL	100	98	58,80	SI	Computa
4	****1994*	CACERES AVILA, JESUS	100	100	60,00	SI	Computa
5	****8982*	COLOMER SAGASTE, MARIA	100	89	53,40	SI	Computa
6	****4715*	DASWANI DASWANI, RENU PRAKASH	100	99	59,40	SI	Computa
7	****4462*	DIAZ GARRIDO, JUAN ANTONIO	100	100	60,00	SI	Computa
8	****8946*	DOMINGUEZ GUERRA, BLANCA GEMA	100	99	59,40	SI	Computa
9	****5306*	FERREIRO DIAZ-VELIS, ELIN BEATRIZ	100	69	41,40	SI	Computa
10	****2113*	FILGUEIRA ABEUON, LORENA	100	100	60,00	SI	Computa
11	****6336*	FONOLL ALONSO, MONTSERRAT	100	100	60,00	SI	Computa
12	****7115*	GARCIA OLIVERA, JULIA	100	99	59,40	SI	Computa
13	****7657*	GIL HERNANDEZ, JUAN CARLOS	100	100	60,00	SI	Computa
14	****3895*	GONZALEZ GUIMARAES DA SILVA, DALIA TRINIDAD	100	99	59,40	SI	Computa
15	****5896*	GONZALEZ IGLESIAS, PATRICIA	100	100	60,00	SI	Computa
16	****7385*	GONZALEZ VENTURA, NURIA	100	100	60,00	SI	Computa
17	****6849*	IZQUIERDO HERNANDEZ, MARTA ELENA	100	100	60,00	SI	Computa
18	****7560*	LAFFITE CABRERA, HORUS	100	100	60,00	SI	Computa
19	****7593*	LORENZO REINA, LAUREANO	100	100	60,00	SI	Computa
20	****9922*	PASTOR CIFUENTES, DIANA HERMINIA	100	100	60,00	SI	Computa
21	****7857*	PEÑA PEREZ, MARIA JESUS	100	100	60,00	SI	Computa
22	****1576*	PEREZ GARCIA, CARMEN IRENE	100	100	60,00	SI	Computa
23	****5403*	RASCON GUIJARRO, MARIA DEL PILAR	100	100	60,00	SI	Computa
24	****4934*	RAVENTOS SAPIÑA, BEATRIZ	100	100	60,00	SI	Computa
25	****3872*	RODRIGUEZ GAMITO, MARIA DEL CARMEN	100	100	60,00	SI	Computa
26	****2421*	RODRIGUEZ SABATE, CLARA	100	74	44,40	SI	Computa
27	****7298*	ROJO TEJERO, NATALIA	100	97	58,20	SI	Computa
28	****9792*	SANCHEZ AZNAR, AINHUA	100	100	60,00	SI	Computa
29	****7604*	SANCHEZ DELGADO, MARIA DEL MAR	100	100	60,00	SI	Computa
30	****2515*	SOTELO ESTEVEZ, LAURA	100	99	59,40	SI	Computa

* Computa: Supera la nota de corte de 12 puntos. Se suma la puntuación obtenida a la fase de concurso.

* No Computa: No supera la nota de corte de 12 puntos. No se suma puntuación a la fase de concurso.

** RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE NO CONCURREN AL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN							
1	****1299*	AGUILERA GARRIDO, SERGIO	--	--	--	--	--
2	****9702*	ARMAS VARGAS, ENRIQUE	--	--	--	--	--
3	****9188*	BRISO-MONTAÑO GARCIA, CARLOS	--	--	--	--	--
4	****5430*	CODANA ALCANTARA, KAREN	--	--	--	--	--
5	****0867*	CONDE DIEZ, RAQUEL	--	--	--	--	--
6	****2628*	CRESPO PEREZ, SILVIA	--	--	--	--	--
7	****8366*	GARCIA CANCIO, GERMAN	--	--	--	--	--
8	****0566*	GOMEZ TUBIO, SARA TERESA	--	--	--	--	--
9	****8912*	HERNANDEZ GARCIA, JUAN	--	--	--	--	--
10	****2737*	NAVAIS BARRANCO, MIRIAM	--	--	--	--	--
11	****2896*	ROMERO DEL RIO, OLGA	--	--	--	--	--
12	****2855*	SANCHEZ ANDRE, CRISTINA	--	--	--	--	--
13	****7783*	SANCHO MELENDI, JORGE	--	--	--	--	--
14	****5608*	TAMASI, VIKTORIA	--	--	--	--	--
15	****7630*	ZUÑIGA COSTA, RAQUEL	--	--	--	--	--

** Base Novena.- Fase oposición. Punto 5. Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en único llamamiento, quedando decaídos de su derecho los que no comparezcan a realizarlo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANGEL GONZALEZ DIAZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 16/07/2026 - 11:30:48
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0X4dw9SscI_55T1b620bV_UXp4XNV2X5p	
El presente documento ha sido descargado el 16/07/2026 - 11:44:25	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0iFLv8GypMZzCf7PsIrIjQG17JAr8bluw

El presente documento ha sido descargado el 17/07/2026 - 10:26:21